

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

#### Resolución Nº 521/2021

Por la cual se aprueba la actualización de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado, de conformidad al Manual de Cargos y Funciones del Rectorado, Versión 2: Noviembre/2020 de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 23 de marzo del 2021

VISTO:

El Memorándum DGPN Nº 025/2021 de la Dirección General de

Planificación, "y";

**CONSIDERANDO:** 

Que, mediante el referido memorándum se presenta a consideración del Rector, la actualización de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado, de conformidad al Manual de Cargos y Funciones del Rectorado, Versión 2: Noviembre/2020 de la Universidad Nacional del Este.

Que, el Artículo 79 de la "Constitución Nacional de la República del Paraguay" establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° "La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 "DE UNIVERSIDADES" y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN", por sus estatutos y reglamentos".

Que la Ley Nº 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.

Que, la Resolución CGR Nº 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTRO INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP,

CHOSO DEL ESTE PIE

Resolución Nº 521/2021

Pág. 1



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, "Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015", en su COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN, REQUISITO B.3, requiere la definición y actualización de los puestos de trabajo, con base a las competencias requeridas por las actividades y tareas identificadas en el despliegue de los procesos, como así también, los perfiles de puestos demandados para cada cargo de la estructura organizacional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): "Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades".

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

CE DO DEL ESTE 2

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020 "Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su Dimensión 2 Gestión Administrativa y Apoyo al Desarrollo Institucional establece como Recomendación de los Pares Evaluadores de la ANEAES: "Establecer mecanismos de evaluación sistemática para los procesos administrativos de la gestión y apoyo a la toma de decisiones en la ejecución presupuestaria".

Resolución Nº 521/2021

Pág. 2



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

Que, la Resolución del Rectorado Nº 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

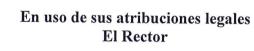
Que, por Resolución del Rectorado N° 332/2020, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución del Rectorado N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que, la Resolución del Rectorado Nº 1082/2020 aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2: Noviembre/2020.

Que, la Resolución del Rectorado Nº 1083/2020 aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 2: Noviembre/2020.

Que, el Memorándum DGPN Nº 015/2021 de la Dirección General de Planificación solicita la designación del cargo conferido a los servidores públicos de cada una de las dependencias del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE, de conformidad a las Resoluciones del Rectorado Nº 1082/2020 y 1083/2020.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo



#### RESUELVE

Art.1°

NACION

APROBAR la actualización de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado, de conformidad al Manual de Cargos y Funciones del Rectorado, Versión 2: Noviembre/2020 de la Universidad Nacional del Este, cuyo documento se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art.2°

**ESTABLECER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

Resolución Nº 521/2021

Pág. 3

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

Art.3° **DISPONER** que a partir de la revisión primera de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado de la UNE aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término **Versión 2: mes/año**, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.

Art.4° ESTABLECER la revisión periódica de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado de la UNE, para asegurar que permanezcan

Art.5° **RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Asesoría de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

pertinentes y apropiados conforme a la necesidad institucional.

Art.6° **DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 1476/2019.

Art.7° COMUNICAR a quienes correspondan, y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta

Rector



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

#### Designación de Cargos Conferidos al Funcionario por Dependencias

N°	Nombres y Apellidos	Dependencia/ Área	Designación del Cargo Conferido al Funcionario por Dependencias
1.	Sergio Reinaldo Lauseker		Director General
2.	Claudia Mariela Orue Céspedes		Asistente de Secretaría
3.	Margie Leticia Fleitas Gamarra		Asistente de Bienestar Social
4.	Marcos Flores Maidana	Dirección General de Talento Humano	Asistente de Archivo
5.	Aldo Joel Villalba Osorio	Unidad de Aseguramiento de la	Asesor Técnico de Aseguramiento de la Calidad
6.	María Cristina Rolón Jara	Calidad	Asistente de Secretaría
7.	Luis Cristóbal Chávez		Asesor de Comunicaciones
8.	Antonio Núñez		Profesional de radio
9.	Nancy Soledad Méndez Lovera		Asistente de Secretaría
10.	Carlos Olmedo	Comunicaciones	Auxiliar
11.	Eugenio Fleitas		Auxiliar de TV - Camarógrafo
12.	Lidia Elisa Galeano López		Auditora General
13.	Julio Cesar Cristaldo Cristaldo		Profesional Auditor: De Gestión, Financiera, Especializada.
14.	Olga Ester Lisboa Pereira		Profesional Auditor: De Gestión, Financiera, Especializada.
15.	Justino Carbajal Cardozo		Profesional Auditor: De Gestión, Financiera, Especializada.
16.	Karina Alicia Duarte Vargas	Auditoría Interna	Profesional Auditor: De Gestión, Financiera, Especializada.
17.	Lelia Ester Maciel		Secretaria-Asistente
18.	Napoleón Velázquez Moreira	Dirección General de	Director General
19.	Nelson Javier Báez	Planificación	Profesional de Coordinación
20.	Sandra Fabiola Esquivel Fleytas		Profesional de Gestión Logística
21.	Ursulina Álvarez Rivas		Profesional de Coordinación de Gabinete
22.	Celsa Frasqueri Pereira	GABINETE	Asistente de Gabinete
23.	Antolín Fretes Casco		Asistente - Mozo de Gabinete
24.	Carlos Enrique Montiel Careaga	Dirección General de	Director General
25.	Rosalba Mirta Brítez Ramírez	Investigación	Docente Investigador - Profesional de editorial y difusión científica
26.	Héctor Daniel Zayas Centurión		Docente Investigador – Profesional de Proyectos
27	Everlyn Benítez Vergara		Docente Investigador - Asistente de Proyectos y secretaria
28.	Pablo Benjamín Villasanti Duarte		Docente Investigador – Profesional de Proyectos
29.	Alejandro Sánchez Chamorro		Asistente de Logística
30	Sergio Mora Mena	Escuela de Posgrado	Director General
31.	Luis Horacio Mendoza Villalba		Asistente - Chofer
32.	Antonio Rodríguez Arias		Coordinador Académico
33.	Susan Elizabeth Areco Ortega		Asistente Académico
34.	Myrian Graciela Cabañas Notario		Auxiliar de Servicio

Resolución Nº 521 /2021

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 <u>Web: www.une.edu.py</u>

		Ţ	
35.	Cintya Esther Blanco Brítez		Asistente Académico
36.	Alicia Guerrero Galván		Secretaria General
37.	Marcelo Morínigo Rojas		Profesional Extensionista
38.	Patrocinia Morínigo		Auxiliar de servicio
39.	María Julia Meza Galeano		Asistente Académico
40.	Ysidro Ysidre		Coordinador Administrativo
41.	04 Docentes Extensionistas		Extensionistas
42.	42 Docentes Investigadores		Investigadores/Tutores
43.	31 Docentes		De los distintos programas
44.	Adriana González		Asistente Académico
45.	Rocio Stietz		Asistente Académico
46.	Pablina Venialgo		Asistente Académico
47.	Fabiola González		Asistente Académico
48.	Lic. Mirtha E. Cristaldo Solís	Asesoría de Relaciones	Asesora de Relaciones Públicas
49.	Rosa Mabel Florentín G.	Públicas	Profesional de Gestión de Eventos
50.	Luis Alfredo González Ayala	Asesoría Jurídica	Asesor Jurídico.
51.	Rossana Concepción Báez Mendoza		Asesoría Jurídica Externo.
52.	Elizabeth Dayhana Maciel Dos Santos	]	Gestión de Secretaría y Asistencia.
53.	Lourdes Meis Vera Almonte		Gestión de Secretaría y Asistencia.
54.	Liliana Mariel Martínez	Dirección Gral. de	Directora General de Extensión
55.	Ricardo E. Molinas	Extensión	Asistente de Dirección.
56.	Karen Natali Backes Dos Santos		Asistente del Área de Bienestar Institucional y Área de Género
57.	Mirian Flecha Alderete	]	Organización de Eventos - Asistente. (Diseño Gráfico).
58.	Gustavo Ramón Ayala	Dirección Gral. de	Docente Extensionista
59.	María Concepción Piñánez	Extensión	Docente Extensionista
60.	Teresa Fleitas	Vinculación Social	Docente Extensionista
61.	Herman Escobar Mule	1	Docente
62.	Liz Rossana Espínola	]	Docente
63.	José Pérez Ferloni		Docente
64.	Ing. Carlos V. Cuevas Martínez		Director General
65.	Lic. Susana Beatriz Fariña Benitez	Dirección General de Infraestructura y Fiscalización	Secretaria / Asistente
66.	Edgar Acosta Machuca		Director General
67.	Cristian González	Dirección General de Tecnología e	Profesional - Desarrollo / Analista Programador
68.	Jorge Daniel Escobar	Innovación	Profesional - Desarrollo / Analista Programador
-69.	Verónica Gamarra	1	Profesional - Soporte a Usuario
70.	Amada Contrera	1	Profesional - Soporte Técnico / Software
71.	Ruffo León Patiño		Profesional - Telecomunicaciones / Redes Locales
72.	Cirilo Cabrera Troche	Dirección General de	Director General de Servicios
73.	Willian Acosta	Servicios	Asistente de Dirección
74.	Pedro Maciel	Dirección General de	Asistente II (Chofer)
75.	Edgar López	Servicios – Área	Chofer
76.	Artemio Meza	Parque Automotor	Chofer

Resolución Nº 521 /2021

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

77.	Marco Estigarribia	Dirección General de	Auxiliar de servicios (Jardinero)
78.	Francisco Medina	Servicios – Área	Auxiliar de servicios (Jardinero)
79.	Bienvenido López	de Jardinería	Auxiliar de servicios (Jardinero)
80.	Jorge Aquile López		Auxiliar de servicios (Jardinero)
81.	Darío Ruiz López		Auxiliar de servicios (Jardinero)
82.	Antonio Zaracho	Dirección General de	Técnico III (electricista)
83.	1000 Page 100 Page 10	Servicios –	
	Hugo Recalde	Gestión de	Técnico II (electricista)
84.	Mariano González	mantenimiento	Auxiliar de Servicios (Plomero)
85.	Mirian González	Dirección General de	Auxiliar de servicios (Limpiadora)
86.	Nancy García	Servicios –	Auxiliar de servicios (Limpiadora)
87.	Nancy Medina	Gestión de	Auxiliar de servicios (Limpiadora)
88.	Alex Arévalo	Higiene	Auxiliar de servicios (Limpiador)
89.	Andrés Ferreira	Dirección General de	Técnico I (Jefe de seguridad)
90.	Juan Ferreira	Servicios –	Auxiliar de servicios (guardia)
91.	Francisco Toledo	Gestión de	Auxiliar de servicios (guardia)
92.	Rufino Garcete	Seguridad	Auxiliar de servicios (guardia)
93.	Teófilo Ramos		Auxiliar de servicios (guardia)  Auxiliar de servicios (guardia)
94.	Daisy Patricia Chávez Arístides		Directora General Académica.
95.			Table 1884 Block Block School State Control School State Control School School State Control School
93.	Sandra Elizabeth Cano Aquino	_	Asistente de Procesamiento de Documentos.
96	Edith Jolanda Benítez Marín		Asistente de Información y Atención al Público.
97	Liz Noelia González Mendoza	Dirección General	Asistente de Análisis Institucional.
98	Walter Nicolás Villagra Amarilla	Académica	Profesional de Control y Registro de Documentos Académicos.
99	Fátima Aquino Ocampos		Asistente de Control y Procesamiento de Documentos.
100	Christian David Ruíz Díaz Gauto		Asistente de Digitalización y Certificación de Documentos Académicos.
101	Graciela Jara de Villasanti	Dirección General	Director General ESBA
		ESBA	2 meter contain ESB11
102	Elena Álvarez Rivas	Secretaría General	Secretaria General
103	Blanca Patricia Solís Britos		Coordinador Administrativo
104	María Fernanda Silvera González		Técnico II Asistente
105	Ángel Paniagua González	Coordinación	Encargado de Perceptoría
106	Gregoria Gavilán Almada	Administrativa	Auxiliar de limpieza
107	Amancio Ovelar Paredes	- Administrativa	Auxiliar de limpieza
108	Pablino Bordenave Cardozo		Auxiliar de seguridad
109	Luis María Verón		Auxiliar de seguridad
110	Lilianne Martínez Martínez	Coordinación	Coordinador Académico
111	Víctor Eduardo Escurra	Académica	Técnico I Asistente académico.
112	Juan Bartolomé Ortega	Coordinación Artística	Coordinador de Teatro
113	Liliam Alderete de Fernández	Coordinación de Investigación	Coordinador de Investigación
114	Emilce Concepción Zaldívar	Coordinación de Extensión	Coordinador de Extensión
115	María Belén Benítez Gamarra	Coordinación de Bienestar Institucional	Coordinador de Bienestar Institucional
116	Jorgelina Fernández Rótela	Coordinación de Aseguramiento de la Calidad	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad
117	Pedro Mariano Amarilla García	Secretaría General	Secretario General

Resolución Nº 521 /2021

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

**Visión:** Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

J.



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este – Paraguay Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 <u>Web: www.une.edu.py</u>

118	Sandra Leticia Samudio Alcaraz		Asistente de Consejo Superior Universit
119	Mariela Duarte Torres	1	Asistente de Secretaría
120	Adriana Ramona Melgarejo Gauto		Asistente de Secretaría
121	Deisy Adriana Bareiro Franco		Asistente de Secretaría
122	Gabriela Beatriz Fretes Sigmund		Asistente de Secretaría
123	Iracema Isabel Ramírez Torres		Recepcionista
124	Roberto Gustavo González		Asistente de Secretaría
125	Sebastián Arnulfo Benítez González		Director General Administrativo y
106	Bara Managita Calana I (ma	DGAF	Financiero
126	Rosa Margarita Galeano López	DGAF/Contabilidad	Profesional
127	Celia Rosibel Garay Lugo	DGAF/Patrimonio	Profesional
128	Belén Cabral	DGAF/Presupuesto	Asistente
129	Pedro Pablo Samudio Rivarola	DGAF/Suministró y Compras	Profesional
130	Denis Santiago Coronel Lombardo	DGAF/Suministro y Compras	Asistente
131	Zully Marilina López Maldonado	DGAF/Rendición de Cuentas	Profesional
132	Ana Emilse Giménez Paiva	DGAF/secretaria	Profesional
133	Gladys López Aguilar	DGAF/UOC	Profesional
134	Liz Mariana Ramos Pacheco	DGAF/Giraduria	Profesional
135	Gabriel Gustavo Ortigoza Duarte	DGAF/Giraduria	Asistente
136	Patricia Persingola Martínez	DGAF/Beneficios y Remuneraciones	Profesional
137	Angélica Ruíz Díaz Rozzano	DGAF/Presupuesto	Profesional
138	María Inmaculada Fernández de Caballero	DGAF/Gestora	Auxiliar
139	Lilian Elizabeth Cardozo arrúa	DGAF/Control Preventivo	Profesional
140	Andrés Colman Torres	DGAF/Contabilidad	Asistente
141	Patricia Flecha Alderete	DGAF/Perceptoria	Profesional
142	Fabio Galeano Ramírez	DGAF/UOC	Asistente
143	Jorge Eduardo Agüero Sosa	DGAF/Giraduria	Auxiliar
944	Pablo Gabriel Britez Paredes	DGAF/Giraduria	Profesional
145	José Diaz	OTRI	Asesor OTRI
146	Rolando Segovia	Asesoría de Relaciones Internacionales	Asesor de Relaciones Internacionales

Resolución Nº 521 /2021

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.